



Esta Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse pagándolo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 75 céntims. de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín; coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Noviembre 1909)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno en el mes de Octubre:

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
José Villa	Zaragoza	U	1 Octb. 1909
José Tibol	Idem	C	1 >>>
José Bernal	Idem	C	1 >>>
Francisco Alman	Borja	C	1 >>>
Valero Martínez	Luceni	C	1 >>>
Pedro Uriol	Utebo	C	1 >>>
Lorenzo Munat	Tobed	C	1 >>>
Juan Braulio	Illueca	U	1 >>>
Pedro del Tormo	Zaragoza	C	1 >>>
Antonio Torcal	Zuera	C	1 >>>
Silverio Rodas	Mequinenza	C	1 >>>
José Olano	Uncastillo	C	2 >>>
Ramón Burillo	Pina	C	2 >>>
José Viu	Zaragoza	C	2 >>>

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Joaquín Ros	Mequinenza	C	2 Octb. 1909
Juan Encuentra	San Juan	C	2 >>>
León Visús	Ardisa	C	4 >>>
Matias Peguero	Letux	C	4 >>>
Felipe Garcia	Obón	C	4 >>>
Eduardo Bericot	Tauste	C	4 >>>
Iñigo Berlín	Zaragoza	C	4 >>>
Daniel Navarro	Las Pedrosas	C	4 >>>
José Pérez	Sos	C	4 >>>
José Victoriano	Zaragoza	C	4 >>>
Adolfo Grande	Idem	C	4 >>>
Pascual Garcia	Alhama	C	5 >>>
Justo Benedi	Cetina	C	5 >>>
Manuel Cinto	Zaragoza	C	6 >>>
Juan Alemán	Pradilla	C	6 >>>
Dimas Morales	Orés	C	6 >>>
Francisco Polo	Ariza	C	6 >>>
Diego Ariño	Zaragoza	C	6 >>>
Felipe Ripollés	Idem	C	7 >>>
Pablo Val Asensio	Idem	C	7 >>>
Claudio Chólit	Valpalmas	C	7 >>>
Leandro Chólit	Luna	C	7 >>>
Matias Lorén	Tarazona	C	8 >>>
Justo Martínez	Idem	C	8 >>>
Manuel Morera	Idem	C	8 >>>
Ramón Ramón	Idem	C	8 >>>
Pablo Lagranja	Egea	C	8 >>>
Leandro Garés	Sadava	C	8 >>>
Eusebio López	Idem	C	8 >>>
Antonio Gracia	Zaragoza	C	8 >>>
José Aragüés	Luesia	C	8 >>>
Ceferino Bernal	Castejón	C	8 >>>
Timoteo Burillo	Zaragoza	C	9 >>>
Jullán Victoria	Idem	C	9 >>>
Melchor Cosculluela	Daroca	C	9 >>>
Rafael Cosculluela	Idem	C	9 >>>
José Sánchez	Idem	C	9 >>>
Agápito Zueco	Borja	C	9 >>>
José Puyol	Zaragoza	C	9 >>>

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Juan Sánchez	Borja	C	10 Octb. 1909	Miguel Fillat	Zaragoza	C	21 Octb. 1909
Antonio Rufas	Zaragoza	C	11 >>	Francisco Bargas	Quinto	C	21 >>
Florentín Mayayo	Pinseque	C	11 >>	Vicente Balaguer	Caspe	C	21 >>
Pedro Salas	Villamayor	C	11 >>	Pascual Alda	Borja	C	21 >>
Delfín Guilera	Caspe	C	11 >>	Pedro Vera	La Muela	C	21 >>
Antonio Sediles	Zaragoza	C	11 >>	Marcelino García	Zaragoza	U	22 >>
Mariano Vived	Idem	C	11 >>	Francisco Arcos	Illueca	U	22 >>
Antonio Sánchez	Ruesta	C	11 >>	Silvio Arquillué	Luceni	C	22 >>
Carlos Escuer	Idem	C	11 >>	Pedro Campos	Egea	C	23 >>
José María Ostáriz	Sádava	C	11 >>	Manuel Franco	Belmonte	C	25 >>
Lorenzo López	Maleján	C	13 >>	Sebastián Supervía	Tauste	C	25 >>
Bernardino Castillo	Agón	C	13 >>	Felipe López	Idem	C	25 >>
Joaquín Santa Ursula	Ariza	C	13 >>	Fidel Villanueva	Novillas	C	26 >>
Mariano Guillén	Idem	U	13 >>	Jorge Liso	Santa Eulalia	C	26 >>
Miguel Bonomo	Zaragoza	C	14 >>	Crispín Mateo	Viverde la Sierra	C	26 >>
Benito Aragüés	Tauste	C	14 >>	Antonio Galvalena	Zaragoza	C	26 >>
Pedro Abós	Alfajarín	C	14 >>	Gregorio Burriel	Mallén	C	27 >>
Jacinto García	Calatayud	C	14 >>	Roberto Pinta	María	C	27 >>
Carlos Ram de Víu	Zaragoza	C	14 >>	Simeón Lardoy	Uncastillo	C	27 >>
Cesáreo Echegoyen	Sádava	C	14 >>	Pascual Puértolas	Pastriz	C	27 >>
Juan Ignacio	Belmonte	C	14 >>	Romualdo Lambea	Idem	C	27 >>
Paulino Carbó	Luesia	C	14 >>	Manuel Sorrosal	Zaragoza	C	27 >>
Antonio Orico	Sos	C	14 >>	José María Poblador	Sádava	C	28 >>
Lucas Serrano	Idem	C	14 >>	Pedro Dieste	Luesia	C	28 >>
Pablo Buil	Alfajarín	C	14 >>	Amado Espatolero	Sos	C	28 >>
Manuel Pena	Zaragoza	U	15 >>	Alejandro Navarro	Salvatierra	C	28 >>
Miguel Murillo	Borja	C	15 >>	Francisco Ibar	Zaragoza	C	28 >>
Javier Cortés	Zaragoza	C	15 >>	José Novials	Mequinenza	C	28 >>
Manuel Morpón	Alfajarín	C	15 >>	Francisco Nuviolas	Zaragoza	C	28 >>
Cesáreo Rubio	Torrijo	C	15 >>	Manuel Colón	Zuera	C	28 >>
Marcelino Sancho	Egea	C	15 >>	Faustino Gil	Idem	C	28 >>
Cipriano Grañén	Mequinenza	C	15 >>	Pascual Pradilla	Idem	C	28 >>
Modesto Grañén	Idem	C	15 >>	Jacinto Lapieza	Castiliscar	C	28 >>
Julio Grañén	Idem	C	15 >>	Felipe Pelegrín	Zaragoza	C	28 >>
Nicanor Villa	Zaragoza	U	15 >>	Pascual Súnéz	Salvatierra	C	28 >>
Cosme Urbez	Luceni	C	16 >>	José Vidal	Zaragoza	C	29 >>
Juan Rosal	Murillo	C	16 >>	Julián Romero	Calatayud	C	29 >>
Julio Martínez	Gurrea de Gall.º	C	16 >>	Manuel Navarro	Gallur	C	29 >>
Gregorio Escobar	Salvatierra	C	16 >>	Francisco Auría	Luna	U	29 >>
Pedro Escobar	Belchite	C	16 >>	Mariano Loire	Castiliscar	C	29 >>
Florencio Tragán	Borja	C	16 >>	Miguel Soriano	Daroca	C	29 >>
Agustín Campillo	Daroca	C	17 >>	José Crusells	Idem	C	29 >>
Angel Manero	Egea	C	18 >>	Ignacio Adiego	Tauste	C	29 >>
Francisco Sancho	Illueca	U	18 >>	Valentín Mateo	Badules	C	29 >>
Rafael Magallón	Zaragoza	U	18 >>	Gregorio Pablo	Belmonte	C	29 >>
Saturnino Canales	Uncastillo	U	18 >>	José Navarro	Gallur	C	29 >>
Baldomero Torres	Idem	C	18 >>	Luis Carbó	Pintano	C	30 >>
Rafael Fuertes	Borja	C	18 >>	Juan Soteras	Idem	C	30 >>
Juan Antonio Rodrigo	Idem	C	18 >>	León Leciñena	Tauste	C	30 >>
Benito Pérez	Biel	C	18 >>	Mariano Sánchez	Idem	C	30 >>
Mariano Tapia	Tabuénca	C	18 >>	Roque Rubio	Gallur	C	30 >>
Celestino Pérez	Idem	C	18 >>	Carlos Gioria	Zaragoza	C	30 >>
Vicente López	Ariza	C	18 >>	Manuel Cruz	Ainzón	C	30 >>
Santiago Rubira	La Muela	C	18 >>	Cándido Alayete	Egea	C	30 >>
Felipe Peyrona	Ricla	C	18 >>				
Ignacio Pablo	Belmonte	C	18 >>				
Manuel Franco	Idem	C	18 >>				
Alejandro Gabarre	Zaragoza	C	19 >>				
Manuel Maynar	Mediana	G	19 >>				
Maximino Zalaya	Borja	C	19 >>				
Juan Machin	Sos	C	19 >>				
Domingo de Guzmán D.	Zaragoza	C	19 >>				
Luis de Llauza Bobadilla	Idem	C	19 >>				
Arturo Gabarre	Idem	C	19 >>				
Eusebio Navarro	Gallur	P	19 >>				
Francisco de Borja de Llauza	Zaragoza	U	19 >>				
Eloy Aisa	Erla	U	19 >>				
Juan Moreno	Novillas	U	19 >>				
Ramón Chaverna	Zaragoza	C	20 >>				
Miguel Gabarre	Castejón	C	20 >>				
Vicente Conejo	Zaragoza	C	20 >>				
Emilio Martín	Idem	U	20 >>				
Hilario Lahoz	La Joyosa	C	20 >>				
Benito Martínez	Egea	C	20 >>				
Manuel Osanz	Valpalmas	C	20 >>				
Bonifacio Cortero	Zaragoza	C	21 >>				
Mateo Azpeitia	Calatayud	C	21 >>				

Zaragoza 2 de Noviembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M. Gastón.

NOTA La inicial U, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «BOLETIN OFICIAL» y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en la provincia de Zaragoza; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, perteneciente al tercer trimestre de 1909, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos manda-

mientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber.

Pedro Galiano	275'48	Petra Pérez	42'16	José Sediles	22'54
Juan Abadía	226'23	María Aguilar	42'16	María Bazán	22'54
Manuel Martín	226'23	José Zaragoza	25'05	Antonio Campos	25'05
Agustín Paliste	226'23	José Saseras	41'74	Pilar Juaba	22'54
Francisco Ballarín	226'23	Josefa Tomás	29'22	Francisco Romea	22'54
José Polo	207'03	José Vallés	29'22	Desiderio Ramírez	22'54
Aurelio Fernández	207'03	Cipriano Roba	29'22	Melchor Sáez	22'54
José Bartolomé	185'33	Lucila Robledo	29'22	Josefa Sancho	22'54
Maximino López	187'83	Eulegia García	29'22	Domingo Salas	22'54
Cirulo Ladependencia	93'91	Mónica Burcelta	29'22	María Orús	22'54
Gregorio Landa	187'83	Juan Sanz	22'54	Francisco Valián	22'54
Teresa Yuzado	187'83	Francisco Gascón	22'54	Rosa Giner	22'54
Dolores Montagut	187'83	Francisco Ezquerria	22'54	María Vicente	22'54
Saturnina Paul	187'83	Manuela Canardo	22'54	Pablo Yaguas	22'54
Luciana Almarza	187'83	Dionisio Pérez	22'54	Manuela Delgado	22'54
Jacinto González	187'83	Fernando Calatayud	22'54	Manuel Jimeno	22'54
Eduardo Ibañez	187'83	Juan Bernal	22'54	El mismo	22'54
Manuel Alvarez	169'05	Cesáreo Martínez	22'54	Juana Villanueva	22'54
Simón Loscertales	110'19	Manuela Velilla	22'54	María Vázquez	22'54
Luis Orsta y Compañía	110'19	Micaela Bueno	22'54	Manuel Heredia	22'54
Teodoro Jiménez	110'19	Juan Lanar	22'54	María Gayoso	22'54
Julian Artigas	108'94	Mariano Idines	22'54	Agustín Gallart	22'54
José Monge	110'19	Diego Dominguez	22'54	Juan Caseras	22'54
El mismo	22'04	Eugenio B. Ortiz	22'54	José Rodríguez	91'83
José Casañ	110'19	José Mallén	22'54	Aurelio Bueno y Compañía	79'31
Manuel Charri	110'20	Dolores Tula	22'54	Los mismos	79'30
Cristóbal Román	67'62	Julian Gracia	22'54	Francisco Ballarín	166'96
Manuel García	83'48	Pedro Santos Larrija	22'54	Mariano del Val	20'87
Agustina Lacasia	60'94	Alberto Muñio	22'54	Garralaga (S. en C.)	31'31
Luis Lacosta	63'45	Manuel Sanz	22'54	Ignacio L. León	91'83
Mariano Blasco	63'45	Esteban San Frutos	22'54	Feliciano Durán	65'95
Antonio Fernández	63'45	Asunción Beatobe	22'54	Diario de Zaragoza	101'01
Eloy Palu	63'45	Gavino Bruna	22'54	El progreso	101'01
Alfredo Ros	63'45	Micaela Gallardo	22'54	Onofre Remiro	20'87
Nicolasa Calvo	13'36	Policarpo Núñez	22'54	Luis Ugado	52'59
Antonio López	13'36	Vicente Hijazo	22'54	Casalé y Compañía	46'75
Braulio Palacios	13'36	Francisco Lozano	22'54	Leoncio Diaz	59'27
Manuel Sancho	67'62	Bonifacio Salas	22'54	Fulgencio Mateo	9'60
Justo Marancho	67'62	Agustín Gimeno	22'54	Francisco Aznar	33'39
Joaquín Lacueva	67'62	Gregorio Salas	22'54	José Broto	8'34
Leoncio Díaz	67'62	Angel Andrés	22'54	José Burillo	41'74
Lucas Abarca	67'62	Hilario Laguna	22'54	Cirila Bernal	8'35
Marcos Flores	67'62	Pedro Aznar	22'54	Julio Borau	16'70
Antonio Cepero	73'04	José Zuero	22'54	Emilio Castillo	16'69
Desiderio Ibañez	66'79	Jaime Bruño	22'54	Ramón Cabera	16'71
Isidro Fernández	66'79	Lino Junza	22'54	Nicolás Elduayen	16'70
Lorenzo Beatobe	66'79	Lucio Sancerni	22'54	Mariano Gavín	8'35
Carlos Luesma	66'79	V.ª de Ricardo Onruvia	22'54	Justina Grima	8'34
Miguel Canipillo	66'79	Pedro Ejido	22'54	Rafael Gracia	16'69
Juan Cerezuola	66'79	Inés Rodríguez	22'54	Javier Hernández	33'39
Vicente Pujol	66'79	Amado Junza	22'54	Remigio Lázaro	25'05
Juan Carrete	66'79	José Alquézar	22'54	Dolores Martínez	33'40
Cayetano Argachal	66'79	Mariano Soriano	22'54	Angela Monfort	8'35
Nicasio Gayoso	58'44	Pascuala Roche	22'54	Florentino Peña	16'69
Tadeo Polo	66'79	Francisco Amigó	30'89	Enrique Palacios	8'35
Juan Pina	15'03	Baltasar Bailo	25'05	Santiago Luis	16'69
Anunciación C. Capdepon	15'03	Gregorio Gracia	25'05	Vicente Sediles	41'74
María Salas	15'03	Mercedes Ubedo	22'54	Bibiana Saldaña	25'05
Elisa Barreras	50'09	Manuel Notivol	22'54	Juan Sevilla	33'39
Pintre y Compañía	55'93	Emiliano Gracia	22'54	Gregorio Simón	83'48
Félix Mallén	55'93	Manuel Gómez	22'54	Vigaray Sandoval y Compañía	166'96
Emilio Escartín	41'74	Emiliano Gracia	22'54	Cocereb y Compañía	166'69
Simón García	41'74	Pablo Infante	22'54	Iñigo Gil	7'02
Manuel Rico	52'18	Miguela Fernández	22'54	Manuel Blánquez	21'71
José Peralta	52'18	Gregorio Millán	22'54	Enrique Robres	25'05
Mariano Laita	52'18	Josefa Pérez	22'54	Wenceslao Soriano	53'43
Fulgencio Blancas	52'18	José Rubio	22'54	Amadeo Pérez	18'70
Francisco Alvarez	42'16	Jesús Pérez	22'54	Francisco Carrera	29'22
Julian Bosque	42'16	María Junza	6'68	Juana Brinquis	112'19

Sebastiana Carcabilla	27:55	José Vicoso	25:88	Francisco Sanz	22:54
Anastasio Pérez	27:55	Pabla Calvo	25:88	Pabla Español	22:54
Sebastiana Carcabilla	27:13	Francisco Carnicer	19:62	Emilio Izquierdo	22:54
Anastasio Pérez	27:13	Fermin Murillo	22:54	Antonia Carrillo	22:54
Julián Abadía	20:82	Santiago Navarro	22:54	Agustín Cardona	22:54
Valentín Lasarelle	71:84	Pascual Murillo	22:54	José Vijasa	22:54
Julio Lon	45:92	Bertina Mata	22:54	Florencio Escobar	22:54
Simón Loscertales	111:87	Fernando García	22:54	Jacoba Gómez	22:54
Aznarez y García	55:93	Pablo Bolea	22:54	Andrés Usón	22:54
Joaquín Embid	55:93	Salvador Lorda	22:54	Antonio Atrián	22:54
Manuel Cerdán	41:74	Miguel Esteban	22:54	Margarita Rigal	22:54
Joaquín Gil	55:93	Manuel Navarro	25:05	Florencio Sola	22:54
Sebastiana de la Cuesta	55:93	Hermanos Saleté	22:54	Francisco Péle	22:54
Antonia Ferrer	55:93	Félix Torralba	22:54	Roque Domínguez	22:54
Ramón García	55:93	Manuel Santamaría	22:54	Pablo Arantagui	22:54
Domingo Bley	55:93	Higinio Lázaro	22:54	Bernardo Castro	20:04
Manuel del Fresno	42:57	Benito Tobajas	22:54	Gregorio Roche	20:03
Manuel Jimeno	22:57	Manuel Santamaría	22:54	Antonio López	33:30
Mariano Bernardo	22:57	Victoriano Corral	22:04	Zaragoza 5 de Octubre de 1909.—El	
Vicente Alperte	25:88	Pabla Español	22:54	Recaudador, Antonio Velázquez.	

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

CIRCULARES

Habiéndose declarado oficialmente la existencia del cólera en los distritos de Heydekrug, Niederung y Til-sit-Land (Prusia Oriental), se considerarán sucias las procedencias de dichos puertos fluviales, en virtud de lo que dispone el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior.

También se han recibido en este Centro noticias oficiales de la presencia de varios casos de cólera en Labiau (Prusia Oriental) sobre el río Deime, á tres kilómetros del golfo Kurisches.

Lo que se hace público para conocimiento de nuestras Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 6 Noviembre 1909.)

Según comunicación recibida en este Centro, el Gobierno alemán ha declarado sucias de cólera las procedencias del puerto fluvial de Labiau sobre el río Deime, á tres kilómetros del Golfo de Kurisches, en donde se habían presentado varios casos de dicha epidemia, según anuncio publicado en la *Gaceta* del día de hoy.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior, se hace público para conocimiento de nuestras Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 7 Noviembre 1909)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

CHODES

Presidente.

D. Cecilio Marín Tejero.

Vicepresidente 1.º

D. Florencio Saldaña Maestro.

Vocales.

D. Ramón Oriol Gimeno, por territorial.

» Miguel Polo Yus, por íd.

» Mariano Oriol Gimeno, por industrial.

Suplente.

D. Victor Cabeza Blasco, por industrial.

LUMPIAQUE

Presidente.

D. Luis García Noguerras, Juez municipal.

Vicepresidente.

D. Manuel Navarro Lorente, Concejal.

Suplente.

D. Bonifacio Vicente Bravo, íd.

Vocales.

D. Manuel Martínez Vicente, ex Juez municipal.

» Dionisio Adiego Gil, por inmuebles.

» Mariano Ariza García, cultivo y ganadería.

» Tomás Bravo Vera, por industrial.

» Luis Bravo Noguerras, por íd.

Suplentes.

D. Manuel Escuer Lorente, ex Juez municipal.

» Cirilo Lorente Lorente, cultivo y ganadería.

» Vicente Enseñat Jarreta, íd.

» Mariano Vicente Mosteo, por industrial.

LUNA

Vocales.

D. Miguel Molinero, por territorial.

» Ramón Charles, por íd.

» Benjamín Colón, por industrial.

» José Pérez Tenías, por íd.

Suplentes.

D. Jacinto Vera, por territorial.

» Mariano Apilluelo, por íd.

» Clemente Colón, por industrial.

» Antonio Pardo, por íd.

MUNÉBREGA

Vocales.

- D. Luis Morós Beltrán, Concejal.
- D. Antonio Mateo Lorcas, ex Juez.
- D. Cosme Mateo Ramón, por territorial.
- D. José María Lajusticia Chueca, id.

Suplentes.

- D. Pascual Rubio Bueno, Concejal.
- D. Antonio Ramón Hernando, ex Juez.
- D. Agustín Lajusticia Mateo, por territorial.
- D. Manuel Mateo Ramón, id.

MURERO

Presidente.

- D. Felipe Guillén, Juez municipal.

Vicepresidente.

- D. Jacobo Miguijón, Concejal.

Suplente.

- D. Gabriel Górriz, Concejal.

Vocales.

- D. Bernardino Górriz, ex Juez.
- D. Francisco Maicas, por territorial.
- D. Joaquín Franco, id.

Suplentes.

- D. Fidel Fierro, por territorial.
- D. Julio Luño, por id.

Secretario.

- D. José Molinero, por serlo del Juzgado municipal.

RETASCÓN

Vocales.

- D. Feliciano Lorén Pardillos, por territorial.
- D. Miguel Pérez Esteban, por id.

Suplentes.

- D. Antonio Pérez Esteban, por territorial.
- D. Indalecio Lorén Pardillos, por id.

SECCION SEXTA

Alconchel.

Formados para 1910, quedan, desde el día de la fecha, expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria.

Padrones de edificios y solares.

Idem de cédulas personales.

Todo al objeto de que sea examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas.

Alconchel 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ruperto Gutiérrez.—El Secretario, Baltasar Escolano.

Alfajarín.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares de esta villa, formados para el próximo año de 1910, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y hacerse las reclamaciones oportunas.

Alfajarín 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Lacambra.

Alfamén.

Formados para el año 1910, se encuentran de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales por quince días.

La matrícula industrial, por diez días.

Reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, por ocho días.

Reparto de ídem por urbana, por ocho días.

Alfamén 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Victoriano Arnal.

Berruoco.

Formados los repartos de rústica y pecuaria y urbana de este Municipio, pertenecientes al año 1910, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berruoco 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Florencio Bruna.

Cinco Olivas.

Formados para el próximo año de 1910 se hallan de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, y por el tiempo señalado en los mismos:

Reparto de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Con objeto de que durante dichos plazos puedan hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean procedentes.

Cinco Olivas 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Escobedo.

Codo.

La secretaría de este Juzgado municipal, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes legalmente documentadas en los quince días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Codo 30 de Octubre de 1909.—El Juez municipal, Gregorio Ascaso.

Cubel.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Repartimiento por rústica y pecuaria.

Lista cobratoria del padrón de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales, y

Matrícula industrial.

Cubel 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Vicente.

Escó.

Los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana de este pueblo, se hallan expuestos al público para quien guste enterarse.

Escó 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Saturnino Pérez.

Fombuena.

Formados para el próximo año de 1910 los documentos que se relacionan, quedan expuestos al público, por los plazos reglamentarios,

contados desde el día 4 del corriente hasta el día 12 del mismo mes, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se crea por conveniente.

Reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Fombuena 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Tomás Bayona.

Herrera.

El reparto de territorial y listas cobratorias de edificios y solares, correspondientes al año 1910, se hallan de manifiesto en esta secretaría por término de ocho días.

Herrera 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Rubio.

Illueca.

Los repartos de contribución por rústica y urbana, y la matrícula para 1910, estarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho y diez días, á los efectos consiguientes.

Illueca 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Gaspar.

Isuerre.

En la secretaría del Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por ocho días, á contar desde el 3 del próximo mes de Noviembre, el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1910, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar de agravio, si á ello hubiere lugar.

Isuerre 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Francisco Solano.

Mainar.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel. Tiempo para admitir las solicitudes, quince días. Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que la ley municipal exige, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, advirtiéndole que será agraciado el que más méritos obtenga; pasado dicho plazo se proveyerá.

Mainar 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Emilio Malo.—El Juez suplente, Angel Marín.

Maluenda.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La matrícula industrial para el próximo año de 1910.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

El padrón de edificios y solares, y

El padrón de cédulas personales.

Durante el indicado plazo podrán ser examinados por los interesados dichos documentos y reclamar contra los mismos los que se crean perjudicados.

Maluenda 6 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ignacio Pardos.—El Secretario, Jesús Monreal.

No habiendo surtido efecto las subastas celebradas con fecha 12, 19 y 26 de Septiembre último para el arriendo de hierbas del Común de este término municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar la última y definitiva el día 14 del actual, á las tres de su tarde, en esta Casa Consistorial, previniendo que dicho arriendo se hace por el tiempo de tres años, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Maluenda 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ignacio Pardos.

Mianos.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo, conforme con lo resuelto por la Administración de Hacienda de la provincia, ha rectificado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, en cuya forma queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique este edicto, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan por escrito ante esta Alcaldía.

Mianos 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, David Pérez.

Monterde.

Por término de quince días queda expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año 1910, y por término de ocho días el reparto de rústica y pecuaria y el de urbana para el mismo año, á los efectos reglamentarios.

Monterde 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, P. O., Antonio Larroy.

Morata de Jiloca.

La matrícula industrial y padrón de cédulas de este pueblo, formados para el año 1910, se hallarán de manifiesto en esta secretaría por término de quince días.

Morata de Jiloca, 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Macario Costea.

Morés.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos que á continuación se expresan, formados para el próximo año de 1910:

Repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y sobre la urbana, por término de ocho días.

Matrícula industrial, por término de diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Morés 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Serrano.

Mozota.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

1.º Repartimiento de la contribución territorial, por ocho días,

Listas cobratorias por concepto de urbana por ocho.

Matrícula industrial, por quince.

Padrón de cédulas personales, por quince. Mozota 6 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Vicente Bazán.

Munébrega.

A los efectos reglamentarios, y desde el siguiente día al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el año 1910:

Por ocho días, los repartos de la contribución rústica y urbana.

Por ocho días, el padrón de cédulas personales.

Por quince días, la matrícula industrial.

Munébrega 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Tomás Rubio.

Vicente Roy Blancas, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Munébrega;

Certifico: Que en la aprobación del presupuesto municipal de este distrito, formado para el próximo año de 1910, ha resultado un déficit de 3.400 pesetas, que para enjugarle ha sido necesario acudir á los arbitrios extraordinarios según la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Ptas. Cts.
.....	100	2	0'20	8.000	1.600
.....	100	2	0'20	9.000	1.800
TOTAL					3.400

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente en Munébrega á seis de Noviembre de mil novecientos nueve.—Vicente Roy, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Rubio.

Navardún.

Por plazo reglamentario para los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público los repartos de contribución, padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y padrón de cédulas personales con sus respectivas listas cobratorias.

Navardún 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, José Morea.

Pastriz.

Desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, por tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Reparto de contribución por rústica y pecuaria para 1910.

Padrón de edificios y solares para ídem.

Matrícula industrial para ídem.

Padrón de carruajes de lujo para ídem.

Pastriz 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Hospital.

Piedratajada.

Por tiempo de quince días, á contar desde la fecha, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los repartos de rústica y registro fiscal para 1910.

La matrícula industrial para ídem y el padrón de cédulas personales.

Piedratajada 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ramón de Sus.

Pienas

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto municipal para 1910, por quince días.

El repartimiento por rústica y pecuaria para el expresado ejercicio, por ocho días.

La lista cobratoria de edificios y solares de dicho año por ocho días.

Pienas 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gaspar Sancho.

Santa Cruz de Grió.

Los repartos de la contribución por rústica y pecuaria y el de urbana, de esta villa, para el año 1910, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Asimismo se hallará también la matrícula industrial, por quince días.

Santa Cruz del Grió 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Lino Longares.

La plaza de recaudador de fondos municipales de esta villa se halla vacante por destitución del que la desempeñaba, y ha de proveerse con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 10 del actual.

Santa Cruz de Grió 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Lino Longares.

Santa Cruz de Moncayo.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos que á continuación se expresan, formados para el próximo año de 1910:

Repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana, y padrón de cédulas, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente.

Matrícula industrial, por término de diez días.

Santa Cruz de Moncayo 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Miguel Berges.

Sástago.

Confecionados los repartos de rústica y padrón de urbana para el próximo ejercicio, se exponen de manifiesto en la secretaría para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Sástago 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Félix Morés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en causa seguida sobre sustracción de metálico á Manuela Marín Sábado en la noche del quince de Agosto último, se cita por medio de la presente á un joven de unos trece á catorce años de edad, gitano, de estatura baja, que viste chaqueta negra de pana muy corta y que en dicha noche se encontraba en esta villa, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de recibirle declaración en dicha causa y responder á los cargos que en su contra resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Ateca dos de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Luis Muñoz.

Pina.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente para la exacción de multa, apremio ó indemnización, impuestos á varios vecinos de Monegrillo, por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza, denunciados el veintidós de Enero de mil novecientos seis, por roturaciones arbitrarias, se saca á pública subasta un campo, de la propiedad de Fernando Escuer Vizcarro, en término de Monegrillo, en la partida de Plano Balsones, de cuatro hanegas de cabida; que linda por sus cuatro aires con monte común: tasado en cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del actual, á las once, advirtiéndose á los que deseen tomar parte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que han de presentar su cédula personal, el diez por ciento de aquélla, y que del inmueble no consta haya título de propiedad.

Pina cuatro de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Miguel Valentín.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Miguel Otal.

Molina de Aragón.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Moreno Mas, de veintinueve años, soltero, natural de Cuenca, alto, moreno, de ojos azules, afeitado, pelado á rape, viste pantalón de pana

blanca, y gorra de bisera, quinquillero; y á José Sanz Alamó, de treinta años, soltero, natural de Madrid, oficio fajero, alto, moreno, ojos pardos, con una cicatriz en el carrillo izquierdo, barba negra, y corta por afeitarse de tarde en tarde, sin bigote, pelo negro y largo, peinado hacia atrás, viste pantalón negro entallado, chaqueta negra larga y encima blusa negra, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el día que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficiales de esta provincia y de la de Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado, á fin de prestar indagatoria en la causa que contra los mismos y otras se instruye por robo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Molina de Aragón á dos de Noviembre de mil novecientos nueve.—José Enríquez de Salamanca.—P. S. M., P. S., Telesforo Pérez.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1909.)

De venta en la Secretaría de la Diputación

LEY ELECTORAL

PARA DIPUTADOS Á CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

incluido el franqueo, y 1'25 pesetas si se desea certificado.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

LEYES ORGÁNICAS

PROVINCIAL Y MUNICIPAL

AÑO 1877

AMBAS EN UN TOMO

Precio 50 céntimos.

DE VENTA EN ESTA IMPRENTA

IMPRENTA DEL HOSPICIO